

Facto por los fines que expresa dho. particular,
 que lo fueron D. Julián Guzmán, y D. Juan
 Sánchez (Testigos); en cuyo acto acordaron
 se les librasen el correspondiente oficio por el que
 pasasen (los expresados) fomentados y
 fecho á la averia de partido en el día tres
 del actual; como así mismo se forma-
 sen la lista clasificada que abraza
 el tercio exterior, y la de los parados
 que se prestaban anteriormente al Serv.
 y mandatos inmediatos de la autoridad
 Supl. Local, las que se firmen por el
 Gub. concejales que se hallen presentes,
 y que con oficio instructivo se elen-
 ten dhas. listas por duplicadas al
 M. Geje Supl. Político de esta Hov.
 Las quales listas sean copiadas de
 los expedtes que obran en esta Hov.
 clasificando en ellas los Militares
 parados y faberiles de familia, y de los
 que no se hallan en ninguno, como
 igualmente las de los parados

